



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA Coordinación/ Dependencia: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Dependencia o Dirección: Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Puesto: Despacho.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 05 (cinco), del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la oficina del Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno de Guadalajara del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio en Avenida 5 cinco de Febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, Unidad Administrativa Reforma, colonia Las Conchas, código postal 44460, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.------

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, por lo que comparece la persona de nombre María Ornelas Orozco en carácter de "Persona Servidora Pública Saliente" para hacer entrega formal a la persona de nombre Hugo Alejandro Ramírez Graciano, quien recibe en caráctel N1-ELIM de "Persona Servidora Pública Entrante" (El Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental) a partir de la fecha de suscripción de este

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Saliente" con Credencial para votal con número de folio IDMEX TO THE TOTAL expedida por Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en N6-ELIMINADO 2

designando como testigo a la N7-ELIMINADO 2 persona de nombre Rosa María Mesa Villalobos, quien se identifica con Credencial para votar con número de folio IDMEX N3-ELIMIN expedida por Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en N8-ELIMINADO 2

N9-ELIMINADO 2

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Entrante (El Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental)" con Credencial para votar con número de folio IDMEX N4-ELIMIN expedida por Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto lurídico el de la finca ubicada en N10-ELIMINADO 2

N11-FITMINADO 2 N12-ELIMINADO 2 designando como testigo a la persona de nombre Pia Guadalupe Paredes wata, identificandose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número DMEX NE DI TATA con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el





presente acto jurídico el de N14-ELIMINADO 2 N15-ELIMINADO 2

De conformidad con el artículo 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública Marco Antonio Méndez Solís, identificándose con gafete laboral, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 32829, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como "Persona representante de la Contraloría Ciudadana". -------

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos que se identifican como RH-1 (organigrama), DD-2 (normatividad) y DD-14 (acta responsiva), con el número de folio del 01 al 06, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables.-----

En este acto se informa a la "Persona Servidora Pública Entrante (El Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental)" que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes 3 tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la "Persona Servidora Pública Saliente" que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo N13-EL

Acto seguido, la "Persona Servidora Pública Saliente" y la "Persona Servidora Pública Entrante (El Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental)" tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción, concediéndoselas en este momento. ------

En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Saliente", manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad." ------

En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante (El Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental)", manifiesta que: "recibe con las ## reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos". ------

De igual manera, la "Persona Servidora Pública Entrante (El Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental)" y "Persona Servidora Pública Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ------

Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la declaratoria de





la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la "Persona Servidora Pública Entrante".

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 14:00 catorce horas del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro para custodia de la Contraloría Ciudadana.

Entrega

"Persona Servidora Pública Saliente"
María Ornelas Orozco.

Recibe

"Persona Servidora/Pública Entrante (El Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental) Hugo Alejandro Ramírez Graciano

Contraloría Ciudadana

"Persona representante de la Contraloría Ciudadana" Marco Antonio Méndez Solís.

N16-ELIMINADO 6

"Persona Servidora Pública Saliente"
Rosa María Mesa Villalobos.

"Persona Servidora Pública Entrante" Pia Guadalupe Paredes Mata.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de **17 diecisiete** fojas del acta, identificaciones y anexos inscritas únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el articulo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el articulo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL:

https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



RE	ELACIÓN D	E FORMATOS APLICABLES		FOL	.IO
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
		I RECURSOS HUMANOS	mandly statement	0.5	J. U
1	RH-1	Organigrama	Si APLICA	01	01-
2	RH-2	Plantilla de personal	NO APLICA	-	-
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	NO APLICA		-
4	RH-4	Personal comisionado	NO APLICA	1-1	90
5	RH-5	Personal con licencia	NO APLICA	396	-
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	NO APLICA	*	i n i
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	NO APLICA	•	-
	II B	IENES Y RECURSOS MATER	IALES	neh jetset	
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	NO APLICA	(±)	-
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	NO APLICA	-	-
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	NO APLICA	987	2
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	NO APLICA	(#)	-
12	RM-5	Semovientes	NO APLICA	-	-
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	NO APLICA	=	-
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	NO APLICA	-	-
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	NO APLICA	-	-
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	NO APLICA	-	-
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	NO APLICA	=	-
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	NO APLICA	2	-
		III RECURSOS FINANCIERO	S	E mily	
19	RF-1	Relación de deudores diversos	NO APLICA	-	
20	RF-2	Garantías y fianzas	NO APLICA	-	

VAR TOPE

N17-ELIM





Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



						<u> </u>
		vigentes a favor del gobierno				
21	RF-3	Cuentas por pagar	NO APLICA	14	_	
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	NO APLICA	-	**	
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	NO APLICA	(-)	•	C'Darc's
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	NO APLICA	-	-	The state of the s
25	RF-7	Estados financieros contables	NO APLICA	-	-	51
26	RF-8	Estados presupuestarios	NO APLICA	; = /		1 ,
27	RF-9	Fondo revolvente	NO APLICA		:=:	1
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	NO APLICA	<u>.</u>	Ħ.	A
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	NO APLICA	-	- /	N18-ELIMI
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	NO APLICA	40	-	
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	NO APLICA		-	
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	NO APLICA	*	-	
33	RF-15	Relación de seguros contratados	NO APLICA	2		Mush
		IV ASUNTOS PENDIENTES	S	A PARTY		In the same
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	NO APLICA	-	nw.	
5 YE .		V LIBRO BLANCO	and the second	On Skips	2 5 50	1
35	LB-1	Libros blancos	NO APLICA		-	1
AND STATE		AS DOCUMENTACIÓN E INFO	DRMACIÓN	MANIEL		
36	DD-1	Archivos en resguardo	NO APLICA	-	\(\frac{1}{2}\)	
37	DD-2	Relación de normatividad interna	SI APLICA	02	02	
			1		4	4



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



DD-3	Contratos y convenios vigentes	NO APLICA	©	•	
DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	NO APLICA	(*)	<u>*</u>	0
DD-5	Auditorías	NO APLICA	:(e)	:+:	8
DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	NO APLICA	17441	•	
DD-7	Relación de obra pública	NO APLICA	(24)	147	5
DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	NO APLICA	74	-	5.
DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	NO APLICA	34	-	
DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	NO APLICA		7.	LA)
DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	NO APLICA	(#)	- //	
DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	NO APLICA	8 4.	-	N19-ELIMI
DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	NO APLICA	S. c.		
DD-14	Actas responsivas	SI APLICA	03	06	
	DD-4 DD-5 DD-6 DD-7 DD-8 DD-9 DD-10 DD-11 DD-12	DD-4 Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal DD-5 Auditorías Estudios o proyectos de la Administración DD-7 Relación de obra pública DD-8 Gacetas del Ayuntamiento Relación de libros de Actas de Ayuntamiento Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	DD-3 vigentes Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal DD-5 Auditorías DD-6 Estudios o proyectos de la Administración DD-7 Relación de obra pública DD-8 Gacetas del Ayuntamiento DD-9 Relación de libros de Actas de Ayuntamiento Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales DD-13 DD-13 NO APLICA NO APLICA	DD-4 vigentes Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal DD-5 Auditorías DD-6 Estudios o proyectos de la Administración DD-7 Relación de obra pública DD-8 Gacetas del Ayuntamiento DD-9 Relación de libros de Actas de Ayuntamiento DD-10 Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales DD-13 información adicional o complementaria que se considere relevante.	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal DD-5 Auditorías DD-6 Estudios o proyectos de la Administración DD-7 Relación de obra pública DD-8 Gacetas del Ayuntamiento NO APLICA DD-9 Relación de libros de Actas de Ayuntamiento Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.

María Ornelas Orozco	
----------------------	--

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

María Ornelas Orozco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."